

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Corrección de errores de la Resolución de 7 de diciembre de 2020, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega en la persona titular de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería, para la firma del Convenio de Colaboración entre el SAS y la entidad de derecho privado Fundación Juegoterapia, para la creación de una sala de cine destinada a los pacientes pediátricos y para contribuir a la humanización de la atención sanitaria infantil que se presta en el citado hospital, en dependencias del Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería (BOJA núm. 24, de 5.2.2021).

Advertido error material en la denominación de la entidad de derecho privado firmante del Convenio de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud, para la creación de una sala de cine destinada a los pacientes pediátricos y para contribuir a la humanización de la atención sanitaria infantil que se presta en dependencias del Hospital Materno Infantil del Hospital Universitario Torrecárdenas, de Almería, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece que las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, se procede a realizar la oportuna corrección:

Página núm. 472.

Donde dice: Fundación Juegoterapia.

Debe decir: Fundación Juegaterapia.